

DECRETO Nº

23 ENF 2024 TEMUCO,

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.01.2024; presentada por SOLEDISPA PARRALES AZUCENA DEL PILAR.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

: SOLEDISPA PARRALES AZUCENA DEL PILAR Nombre

Rut 14.714.423-7

Dirección Particular

Dirección Comercial

Patente Rol

: 3-2954

Actividad Económica : ODONTOLOGO

Código Actividad : 862.032

Rol Avalúo 00069-0011

Fecha de Solicitud 16.01.2024

Nº Solicitud 14

Email

741404 Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

MANUEL BULNES N°314, TEMUCO

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

BARACIÓNY.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

NURIA BELTRAN HUENTELAF

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

ARIO M

MUNICIPALIDAD F

TEMUCÓ

2952442.